



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



BOLETÍN CAPBA DIX N° 13

(23/08/2022)

RESOLUCIÓN N° 15/22

MAR DEL PLATA, 22 de agosto de 2022

VISTO la Resolución CAPBA DIX N° 02/21 que resuelve brindar el servicio de ploteado de la documentación que requieran las obras y tareas registradas en el sistema CAPBA en línea para toda la matrícula del Distrito IX;

CONSIDERANDO que dicha Resolución en su art. 2° establece que: *Las tarifas estarán compuestas solo por el análisis de costo de insumos, recursos humanos, infraestructura y traslados de documentación a las distintas delegaciones del distrito.*

Que el CAPBA como persona jurídica de derecho público no estatal, administra recursos que provienen de y pertenecen a sus propios matriculados;

Que una de las misiones del Colegio de Arquitectos tiene que ver con la defensa de los intereses de sus matriculados/as,

Que la **CEP** es el aporte que los profesionales realizan a la institución para disponer de los recursos necesarios para la defensa de los intereses y la solución de las necesidades del sector.

Que este servicio puede solventarse destinando un 6% del aporte de CEP que cualquier matriculada o matriculado realiza y se traduce directamente en su propio beneficio al estar vinculado al visado por el cual se generó ese aporte; sin afectar lo erogado por el resto de la matrícula;

Que históricamente el CAPBA DIX centra su acción gremial en la devolución en beneficios de los aportes realizados por su matrícula;

Que del análisis de costos surge que actualmente nuestra institución se encuentra en condiciones de brindar el servicio de impresión sin costo alguno dado que la ejecución presupuestaria viene reflejando un resultado positivo que debe traducirse en beneficios para su matrícula;

Que es necesario incorporar en la misma las impresiones de los informes técnicos de mantenimiento edilicio en todas formas que se normen en las distintas ciudades que integran del Distrito 9

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, el del Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha

RE S U E L V E

Art. 1°) Modificar el Art.1° de la Resolución 02/21 que quedará redactado de la siguiente manera: *Brindar el servicio de ploteado e impresión de la documentación de obras asociada a un certificado de aprobación de visado colegial a través del sistema CAPBA en línea.*

Art. 2°) Modificar el Art.2° de la Resolución 02/21 que quedará redactado de la siguiente manera: *El servicio de ploteo e impresión no tendrá costo alguno para cualquier matriculado o matriculada del Distrito IX que lo solicite en los casos y máximos de copias especificados en el Protocolo de Ploteo e impresión que se encuentra publicado en la página web oficial del CAPBA DIX que se actualiza periódicamente. Será realizado en las distintas sedes del Distrito IX según la logística más conveniente y directa que beneficie a la matrícula.*

Art. 3°) Comunicar a los matriculados, al Consejo Directivo, Delegado al Consejo Superior y delegados.

Art. 4°) Cumplido, ARCHÍVESE.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata,
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



Arq. Diego DOMINGORENA
Secretario

Arq. Eduardo AGÜERO
Presidente

RESOLUCIÓN N° 16/22

MAR DEL PLATA, 23 de agosto de 2022

VISTO que por Resolución N° 72/22 el Consejo Superior del CAPBA Convoca a Elección de Autoridades del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo el día 16 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO que de acuerdo al art. 55° de la ley 10405, Simultáneamente con el llamado a elecciones, el Consejo Superior designará tres (3) matriculados quienes conjuntamente con los apoderados de las listas participantes en el acto, compondrán la Junta Electoral Provincial, que tendrá entre sus misiones, Designar los miembros de las Juntas Electorales de Distrito;

Que de acuerdo a la Resolución CAPBA N° 89/18, Reglamento Electoral del CAPBA, en su art. 3° se fija la metodología de elección de la Junta Electoral Provincial y en su ítem 3, especifica que: Las Juntas Electorales Distritales serán designadas de igual modo por la Junta Electoral Provincial a propuesta de los respectivos Consejos Directivos de Distrito, incluyendo a un miembro suplente.

Que, para integrar la citada Junta Electoral Distrital, según el art. 3° del Reglamento Electoral del CAPBA (Res. 89/18), se exige como requisitos los mismos que para integrar el Consejo Directivo de Distrito, a la vez que se determina la incompatibilidad absoluta para ser candidato en cualquier categoría en el marco de las elecciones que han de fiscalizar,

Por ello, atento las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le son propias, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en reunión extraordinaria del día de la fecha

R E S U E L V E

Art. 1°) Designar a los Arquitectos/as que se detallan a continuación: Arq. María Alejandra URDAMPILLETA (Mat. CAPBA 5204), Arq. Emanuel PEREDO (Mat. CAPBA 24982) y Arq. Dario Sergio ZELAYA (Mat. CAPBA 28722) como miembros titulares para integrar la Junta Electoral Distrital del C.A.P.B.A. Distrito IX, para la elección de Autoridades según Resolución del Consejo Superior N° 72/22.

Art. 2°) Designar a la Arquitecta/o Alejandro LUS (Mat. CAPBA 10428) como miembro suplente para integrar la Junta Electoral Distrital del C.A.P.B.A. Distrito IX, para la elección de renovación de Autoridades según Resolución del Consejo Superior N° 72/22.

Art. 3°) Convocar a los designados miembros titulares y suplente a la reunión constitutiva de la Junta para el día 26 de agosto a las 11 hs. en la sede del Distrito IX del CAPBA.

Art. 4°) Autorizar a la Secretaría y la Tesorería del Colegio Distrital a disponer la documentación y fondos necesarios que requiera el funcionamiento de la Junta Electoral Distrital.

Art. 5°) Comunicar a los Designados y a la Junta Electoral Provincial. Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. Diego DOMINGORENA
Secretario

Arq. Eduardo AGÜERO
Presidente

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata,
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata,
T. 223 473-3031
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175
 **Área técnica** 223 676 5224
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9